INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA LOGBRU S.A.

En concordancia con las disposiciones del articulo 321 de la Ley de Compañías, así como a la resolución 90.1.2.3.005 y demás disposiciones afines a la Superintendencia de Compañías, cumplo con presentarles el siguiente informe de Comisario de la compañía LOGBRU S.A., correspondiente al ejercicio económico del 2012.

En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la compañía.

La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias relacionadas con la operación de la compañía, así como las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y Directores.

Los correspondientes libros, actas de Junta General de Accionistas y Directores, libros, talonarios, libros de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo que ha permitido una adecuada custodia y conservación de los bienes de la compañía.

Con relación a los Estados Financieros de la compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, concordantes con las prácticas contables establecidas en el Ecuador.

En el anexo adjunto se acompaña los Estados Financieros correspondiente al periodo terminado al 31 de Diciembre del 2012.

Atentamente,

Colombia del Rocío Ortiz
Ced. 0918119546